

Diez y noventa

SELLO QVARTO DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS
Y NOVENTA

Yo mandado de la Ciudad entro en este ayuntamiento
 Bartolomeo Harbora Uno de los Señores de la y de los
 Juan Cuervo para este ayuntamiento de los Señores
 Regidores que a llamado en esta Ciudad para ser una
 dada por Balthasar Ruiz Procurador para que esta Ciu.
 conceda licencia para que se lleve al Caualtero Real
 general para la Informacion de su Magestad y de su
 que pretende hacer para examinar de exornano de
 los Reynos. Q. Sabiendose leyo denuevo y visto los auer
 dos de los por esta Ciudad en lo antecedente y en
 Señores de la Ciudad representando los y en comben
 tes que resultan de aver Exericio numero de exorn.
 con la Corte de agua ha de aver la Veintidosa de la
 para que se avenga su Magestad denandando denegar
 el despacho de los Señores para esta Ciudad y para de
 conferido sobre el acuerdo de D. N. En la pretension referida
 de que no se avenguen en estos oficios y por lo que mira a la
 precenton de los Señores Balthasar Ruiz por ahora sea por ley
 la Ciudad para que se vea la casa Informacion
 de la memoria que da el D. N. Don Lucas Gomez de la
 Calle en cumplimiento de lo que esta Ciudad le ordeno de
 los Señores de la casa y para dar de punto el
 de su propio de esta Ciudad y ordeno por la Ciudad a
 todos se executen con esta venia de ofo. Como
 o por mayor No que Importaren lo que Pedro
 Andres de Alcalá por quencia de su ordenam.

on
 I. alaino apodi
 m. de Balthasar
 Ruiz

100
 Reparo de la Ciudad

